



Medellín, 12 de noviembre de 2025

Oficio No. 47 - F 10 ED

Señor

JORDAN LEANDRO OVIEDO ANZOLA

E-mail: jordan.oviedo@fiscalia.gov.co

Prensa Fiscalía Nivel Central prefisnic@fiscalia.gov.co

Teléfono: 5702000 ext. 1593

Dirección Nacional de Comunicaciones, Prensa y Protocolo

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Calle 24 No. 52-37, Plataforma, Búnker Nivel Central

Código Postal Ampliado 11 13 21 253

Bogotá D. C.

**REF: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN PAGINA WEB DE FISCALÍA NOTIFICACIÓN
POR AVISO**

A través del Artículo 55A del Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014), modificado por la ley 1849 de 2017, se establece que “*La Fiscalía, por su parte, deberá disponer de un espacio en su página web en el que se publiquen los avisos enviados y las comunicaciones informales reguladas en el artículo 128 de la presente ley.*”

Por lo anterior y acorde con lo ordenado por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Medellín, solicito se publique en la página web de la Fiscalía, el siguiente archivo PDF junto con el cabezote descriptivo, confirmando publicación:

Aviso o Notificación	Fecha de publicación	Documento
<p>Dando cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 55A del Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014, modificada por la ley 1849 de 2017), se notifica por aviso a las siguientes personas:</p> <p>NATALIA ANDREA ALZATE GÓMEZ</p> <p>Radicación: 05-000-31-20-002-2024-00016-00 Radicado fis: 11-00-16-099-068 -2022-00539 Juzgado: Segundo Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Antioquia Dirección: Calle 41 N° 52-28 2 Piso Edificio Edatel Oficina 202 Email: j02pctspextdant@cendoj.ramajudicial.gov.co Naturaleza: Proceso de Extinción del derecho de dominio.</p>		

DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
FISCALÍA DIEZ

Carrera 64C No. 67 – 300 Bloque G Piso 2, Medellín - Antioquia

Comutador 5903108 ext. 41285

catherin.cardona@fiscalia.gov.co



Afectados:	Personas naturales
Providencia:	Auto que admite Demanda, de fecha 13 de junio de 2024.
Advertencia:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de destino.

Adjunto a la presente copia de la providencia (auto de sustanciación No. 203 del 13 de junio del 2024 en 16 folios) que notifica el auto que admite la Demanda.

Cumplido lo anterior, se solicita remitir correo de confirmación de la publicación.

Agradezco su oportuna y eficaz colaboración.

Cordialmente,

Catherin C.
CATHERIN CARDONA LONGAS
FISCALIA 10 EXTINCIÓN DE DOMINIO